

## **PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA**

La Dirección General de Rentas amplió su rol recaudatorio y fiscalizador hacia uno de carácter educativo implementando para ello desde el año 2003 el “Programa de Cultura Tributaria” mediante estrategias combinadas de educación formal y no formal, destinadas a establecer un nuevo vínculo con el ciudadano, a fin de promover una cultura de responsabilidad tributaria.

El propósito general del Programa es generar cultura tributaria en la población, mediante el trabajo con los ciudadanos. Así, entre los objetivos nos proponemos concientizar sobre el sentido social que tienen los impuestos, identificar y revalorizar “lo público”, reafirmar una ciudadanía responsable y, como consecuencia, generar una cultura en la que se tenga en cuenta que el sostenimiento del Estado es tarea de todos.

La formación de la cultura tributaria debe estar sustentada en el cultivo de los valores, el compromiso ciudadano y las obligaciones, por lo tanto debe estar orientada a todos los ciudadanos en todos sus niveles, ya que su abordaje tiene complejidades e intereses propios en cada etapa de formación.

### **¿Qué significa Cultura Tributaria?**

Se entiende por cultura tributaria al conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que rigen.

## **CONVENIOS**

- ✓ En el año 1999, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta firmaron un convenio para llevar a cabo diversas actividades que ayuden a la generación de una nueva cultura tributaria.
- ✓ En el año 2003 se firmó un Convenio entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Gobierno de la Provincia de Salta para desarrollar un programa de cultura tributaria dirigido al nivel polimodal y/o EGB, entre otros, el cual fue aprobado por Decreto N° 748/ de fecha 06 de Mayo de 2.003.
- ✓ En el año 2007 se firmó un acuerdo aprobado por el Decreto 1346 del 7 de Mayo de 2007, entre la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el

Gobierno de la Provincia de Salta, el cual tiene objeto profundizar y fortalecer el programa de cultura tributaria que viene desarrollando la Provincia a través de distintas acciones de educación formal y no formal donde el aspecto primordial es la transmisión de valores y actitudes tendientes a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas informales y al cumplimiento de las obligaciones emergentes.

- ✓ En el año 2011 se celebró un Convenio de Colaboración el 03/11/11 entre la Provincia de Salta y la Asociación de Bancos Privados de Capital Argentino (ADEBA), con el objeto de desarrollar acciones destinadas a la concientización sobre el uso de canales de pago electrónico y su contribución a la seguridad de la población, así como favorecer la regularidad fiscal.

## **ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL:**

### **A. Cursos a los Docentes**

Objetivos centrales:

- Propiciar el análisis crítico de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes, con el fin de idear formas más justas y solidarias de convivencia.
- Comprender el significado de las necesidades públicas y conocer los derechos y obligaciones cívicas a que da lugar la provisión pública de bienes y servicios.
- Reconocer y asimilar el tributo como pilar fundamental para el sostenimiento económico del Estado democrático.
- Debatir sobre los principales aspectos del ejercicio de una ciudadanía fiscal.
- Generar conciencia acerca de la importancia de la inclusión social de todos los trabajadores argentinos en relación con el empleo registrado.
- Conocer los beneficios que las prestaciones de la Seguridad Social brindan a los trabajadores.
- Desarrollar hábitos que generen el compromiso de los ciudadanos con el pedido de ticket y factura.
- Reflexionar sobre las obligaciones tributarias que tenemos como ciudadanos.
- Brindar a los docentes diferentes estrategias para trabajar la Educación Fiscal en el aula y facilitar la generación de proyectos de trabajo para desarrollar en el aula.

## **B. Talleres en el aula**

### **Talleres en los establecimientos de nivel secundario sobre la temática Tributaria Provincial**

Desde el año 2009 a la fecha, personal del Subprograma de Gestión de Calidad y Control Interno de la DGR imparte talleres en los establecimientos de nivel secundario sobre la temática Tributaria Provincial, en los que se desarrolla por ejemplo, el Impuesto a las Actividades Económicas: Hecho Imponible, sujeto, objeto, liquidación del impuesto, trámites de inscripción; el Impuesto a las Cooperadoras Asistenciales: Hecho Imponible, sujeto, objeto, liquidación del impuesto; trámites de inscripción llenado de formularios; utilidad del Portal Informático, sentido social del pago de los impuestos; etc.

## **ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL**

### **A. Participación en Ferias**

En el marco de las estrategias de educación no formal del Programa de Cultura Tributaria, la DGR participa en FERINOA, con el fin de difundir conceptos de la vida en sociedad, la responsabilidad que todos tenemos como ciudadanos, la importancia y el sentido social del pago de los impuestos, los que constituyen la fuente principal para financiar los bienes público.

### **B. Concursos:**

Desde el año 2006 a la fecha se implementaron varios concursos destinados a los chicos en edad escolar, con el objeto de afianzar contenidos referidos al sentido social de los impuestos, el sostenimiento de los lugares públicos, la generación de recursos del Estado, la importancia de solicitar comprobantes de pago, entre otros temas.

En cuanto a los concursos realizados a la fecha cabe mencionar “Mi Factura por Favor”, “DGR– ADEBA”, “Yo pido mi Factura y vos?”, los cuales se llevaron a cabo con participación de establecimientos tanto de capital como del interior de la Provincia.

## Concurso “Mi Factura por Favor” Edición 2017

*“Esta estrategia tiene el propósito brindar a los adolescentes, elementos que les permitan comprender la realidad y analizar distintas alternativas para generar propuestas concretas que contribuyan a la consolidación de la cultura democrática”*

Los primeros días de Abril se convocó a los Directivos de quince establecimientos públicos y privados con matrícula de nivel secundario de Salta Capital, mediante invitaciones cursadas a través de la Dirección General de Educación Privada y de la Dirección General de Educación Secundaria, para participar de las reuniones informativas sobre las bases del Concurso “Mi Factura por Favor” Edición 2017.

A fin de llevar a cabo el desarrollo de las distintas etapas del concurso y para facilitar la participación de los quince establecimientos, se dividieron en tres grupos de cinco establecimientos (representados por un equipo de 8 alumnos y 2 docentes) y durante los días 21 al 23 de junio de 2.017 se llevaron a cabo los talleres de sensibilización y del 26 al 28 de Junio los Talleres de Proyectos Socio - comunitarios. Esto se debe a que se premia la realización y puesta en marcha de proyectos socio-comunitarios y los saberes específicos sobre tributación de los equipos participantes.



*Taller de Sensibilización*



*Taller “Proyectos Socio-comunitarios”*

En las instancias Clasificadorias del Concurso que se llevaron a cabo del 4 al 6 de Septiembre y que comprendían la etapa de verificación de comprobantes y de preguntas y respuestas; participaron los Establecimientos del **grupo I:** Escuela de Comercio Nº 5047 “Dr. Benjamín Zorrilla”, Escuela de Comercio Nº 5076 “Dr. Arturo Illia”, Colegio Nº 5080 “Dr. Manuel A. Castro”, Escuela de Comercio Nº 5082 “Dr. Adolfo Güemes” y la Escuela Nº 5083 “Dr. Victorino de la Plaza”; **del grupo Nº II:** Colegio Secundario Nº 5094 “Raúl Scalabrini Ortiz”, la Escuela de Educación Técnica Nº 3118, la Escuela de Educación Técnica Nº 3138 “Alberto Einstein”, el Colegio Secundario Nº 5022 “Profesor Amadeo Sirolli” y el Colegio Secundario Nº 5167 “Dr. Miguel Ragone”; y por último el **grupo Nº III:** Escuela de Educación Técnica Nº 3137 “Martina Silva de Gurruchaga”, Colegio Nº 8117 “Santo Tomás de Aquino”, Escuela de

Educación Técnica N° 3139 “Gral. M. M. de Güemes”, Colegio Secundario N° 8023 “Divina Misericordia” y el Colegio Salesiano N° 8006 “Ángel Zerda”.

Instancia en la que clasificó un establecimiento de cada grupo para participar de la Final Provincial y fueron los siguientes: la Escuela de Comercio N° 5047 “Dr. Benjamín Zorrilla”, el Colegio Secundario N° 5094 “Raúl Scalabrini Ortiz” y la Escuela de Educación Técnica N° 3137 “Martina Silva de Gurruchaga”; quienes se hicieron acreedores de \$25.000 para implementar el proyecto socio – comunitario que presentaron.



*Escuela de Comercio N° 5047 “Dr. Benjamín Zorrilla”  
N° 5094 “Raúl Scalabrini Ortiz”*



*Colegio Secundario*



*Educación Técnica N° 3137 “Martina Silva de Gurruchaga”*

En la instancia Final Provincial que se llevó a cabo el 6 de Noviembre resultó ganador el equipo representante de la Escuela de Educación Técnica N° 3137 “Martina Silva de Gurruchaga”, el cual se hizo acreedor de un viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar donde asistieron al Encuentro Nacional de intercambio con los ganadores de las otras provincias participantes del certamen: Jujuy, Mendoza y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el Encuentro se realizaron actividades educativas y recreativas, donde interactuaron los alumnos, y además visitaron sitios de interés ciudadano y cultural financiados con fondos públicos.



### **CONTACTO:**

**EL ÀREA EN DGR A CARGO DEL PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA  
ES EL SUBPROGRAMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO**

**Para realizar consultas y/o solicitar talleres para los establecimientos, los datos de contacto son los siguientes:**

**Jefe de División Cultura Tributaria: C.P.N. Sánchez Karina**

Domicilio: España Nº 625 - 1º Piso. - C.P. (4400) S ALTA Teléfono: (0387) - 4216593

Horario de atención al Público: 08:15 hs. a 15:45 hs.

Correo electrónico: [culturatributaria@salta.gov.ar](mailto:culturatributaria@salta.gov.ar)